

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno

- 1** *RESOLUCIÓN de 4 de julio de 2013, del Director General de Función Pública, por la que se adjudica en turno restringido el puesto funcional de selección objetiva “Jefe de Unidad de Salarios y Nóminas” (NPT 5356), adscrito al Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, convocado por Resolución 38/2013, de 30 de mayo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 31 de mayo de 2013).*

Vista la propuesta del Tribunal de Selección, para proveer en turno restringido el puesto funcional de selección objetiva “Jefe de Unidad de Salarios y Nóminas” (NPT 5356), adscrito al Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de acuerdo con lo establecido en la base octava, punto 2, de la Resolución 38/2013, de 30 de mayo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 31 de mayo de 2013),

DISPONGO

1.º Adjudicar, en turno restringido, el puesto funcional de selección objetiva “Jefe de Unidad de Salarios y Nóminas” (NPT 5356), adscrito al Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid a doña María de las Mercedes del Villar Fernández (DNI número 50051295-Y).

2.º Dicha adjudicación tendrá efectos desde el día 1 de agosto de 2013, debiéndose con esa fecha producir la incorporación de la seleccionada a su puesto de trabajo y, en su caso, el cese del trabajador adscrito con carácter provisional al mismo. Igualmente deberá formalizarse en el contrato de trabajo de la seleccionada la oportuna diligencia acreditativa del consentimiento respecto de las nuevas condiciones laborales. En cuanto al régimen de remoción, de dedicación y de retribuciones se estará a las prescripciones contenidas en el Convenio Colectivo.

3.º Contra la presente Resolución podrán interponer los interesados, ante el Consejero de Presidencia, Justicia y Portavoz del Gobierno, reclamación administrativa previa a la vía judicial laboral, en los términos y con los efectos previstos en los artículos 69 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril.

Madrid, a 4 de julio de 2013.—El Director General de Función Pública, Miguel Ángel López González.

(03/24.547/13)

